

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.343/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°3.238/18 de fecha 31 de Julio de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a don Yamil Chirino Chirinos; Memorándum N°3.082/18, de fecha 07 de Agosto de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a don **YAMIL CHIRINO CHIRINOS** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en el Área y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese. Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Yamil Chirino Chirinos.
Rut : ██████████
Cargo : Médico Cirujano.
Lugar de Desempeño : CESFAM Pedro Pulgar M.
Jornada SAPU : Parcial 29 horas semanales.
Grado : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
Calidad : Reemplazo por permiso sin goce Daniela Chocobar.
Período de Vigencia Permiso : Desde 18 de Julio de 2018 hasta el 04 de Agosto de 2018.
Rut reemplazado : ██████████
Periodo de Vigencia : Desde 01 de Agosto de 2018 hasta 03 de Agosto de 2018.
Debe rendir caución : No.

2.- Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecido en el **Artículo 45 de la Ley N° 9.378**, a la siguiente persona, por los montos establecidos en la siguiente tabla, en las fechas que indican:

Asignación Médico Cirujano:

| Nombre | Rut | Cargo | Jornada Semanal | Asignación | Monto |
|------------------------|------------|-----------------|-----------------|------------|------------|
| Yamil Chirino Chirinos | ██████████ | Médico Cirujano | 29 horas | Bono SAPU | \$65.909.- |

3.- Establézcase el horario del funcionario de la siguiente manera:

| Nombre | Rut | Cargo | Días | Horario SAPU | |
|------------------------|------------|-----------------|----------------|--------------|--------|
| | | | | Entrada | Salida |
| Yamil Chirino Chirinos | ██████████ | Médico Cirujano | Lunes a Jueves | 11:00 | 17:00 |
| | | | Viernes | 12:00 | 17:00 |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

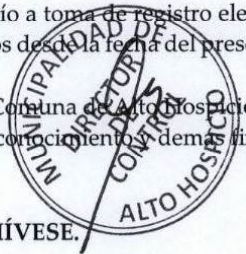
3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaría del funcionario que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

-

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal